Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 13 de MAYO de 2009.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. Tte Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	NO
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,15 horas del día trece de mayo de dos mil nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeción, se declara aprobado el acta de la sesión de 27 de marzo de 2009,.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Timoteo Casado Romero. Expte 2008/33.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en tirar una pared del sotechado, en inmueble de la calle Copenhague nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 100,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Timoteo Casado Romero. Expte 2008/34.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en retejo con sustitución de tejas viejas por nuevas en tejado de unos 30 m2, en inmueble de la calle Copenhague nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.800,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Dolores Hortelano Martínez. Expte 2008/35.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en colocar onduline bajo teja y canalones en tejado de unos 60 m2, en inmueble de la calle Copenhague nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones

Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.750,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de D. Bienvenido Benito Alejos. Expte 2009/2.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en poner vigas de hormigón en piso de dos habitaciones y solado con gres, así como arreglod e cuarto de baño, en inmueble de la plaza Bodegas nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 7.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Ernesto Hortelano Gómez. Expte 2009/3.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer tejado colocando onduline bajo teja y tabla nueva en tejado de unos 60 m2, en inmueble de la calle Real nº 17, de Jesús Bartolomé, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. José Ramón Iglesias Carrascal. Expte 2009/4.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación de la fachada principal, con picado y reforzado y terminado en monocapa, en inmueble de la calle Piloncillo nº 6, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, con las condiciones impuestas por el servicio Territorial de Fomento. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julián Román Rubio. Expte 2009/5.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la colocación de dos ventanas y la puerta de la calle, en inmueble de la calle Alta nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, con las condiciones impuestas por el servicio Territorial de Fomento. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.400,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de licencia urbanística de D. José María Mozo Arraiza. Expte 2009/7.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación de tejado sustituyendo la teja vieja por otra teja plana, en inmueble de la calle Abajo nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, con las condiciones impuestas por el servicio Territorial de Fomento. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.400,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.9.- Solicitud de licencia urbanística de D. Santiago Tejedor Hernando. Expte 2009/8.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en vallado perimetral de la finca con zocalo de hormigón y valla electrosoldada en tres linderos y tubo de acero hueco en frente, colocando portón corredera en frente y sotechado metálico para colmenas en fondo de parcela, en inmueble de la calle Real nº 57, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, con las condiciones impuestas por el

servicio Territorial de Fomento. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 8.300,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.10.- Solicitud de autorizacion de D. Filiberto Hortelano Monge, Enganches de Agua y Alcantarillado. Expte 2009/6.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes proceder al enganche de acometida a las redes de agua potable y de Alcantarillado para el solar de la c/ Real nº 43, sin que tenga intención de ser utilizado, y aprovechando las obras de acerado que se están ejecutando, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, debiendo abonar la liquidación de la contribución de instalación de la red, efectuada en el año 1999, así como la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.11.- Escrito de D. Iñaki Carrascal Mozo.- Se da cuenta del escrito de la persona antes citada, presentado el 22 de abril de 2009, en el que expone las desavenencias e incidentes habidos con el presidente de la Asociación Cultural y Deportiva San Antonio , y solicita que el Ayuntamiento tome parte en el asunto sobre la fotografía de actos festivos y su exposición en la página web que sobre Castrillo ha formando y mantiene el solicitante.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad acordó:

Que por tratarse de un asunto estrictamente privado el Ayuntamiento no entra a considerar el asunto y ni se pronuncia sobre el mismo.

2.12.- Escrito de la Consejería de Fomento sobre arreglo de la Carretera P-140, VA-140, BU-140, desde provincia de Valladolid en Esguevillas de Esgueva hasta Tórtoles de Esgueva con la CL 619 .- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 5 de marzo de 2009, del Sr. Consejero de Fomento, en que comunica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 5 de marzo de 2009, a acordado la licitación e inversión de la obra de Mejora de la Plataforma y del firme de la carretera reseñada.

El pleno se da por enterado.

2.13.- Escrito de la Consejería de Fomento sobre arreglo de la Carretera P-113, de Castrillo de Don Juan (P-140) a la CL 619 .- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 5 de marzo de 2009, del Sr. Consejero de Fomento, en que comunica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 5 de marzo de 2009, a acordado la licitación de la renovación del firme de la carretera reseñada que afecta a este municipio.

El pleno se da por enterado.

3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde explica al pleno que, con el fin de evitar el uso inapropiado y abusivo del agua potable, considerando que es un bien escaso, cuyo fin primordial es el de satisfacer las necesidades de las personas, y dado que se vienen observando usos abusivos para riego de huertos y otros usos, se propone modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua, recogiendo con tarifa aparte, más gravosa y disuasoria, el uso para riego o industrial, manteniendo igual el uso domiciliario para vivienda, y estableciendo la posibilidad de prohibición del riego en caso de escased de agua, y para ello se debe de tramitar el oportuno expediente de modificación de la Ordenanza fiscal.

Por otra parte la implantación del protocolo de control del Agua, con los costes que conllevará el control analítico establecido por la Legislación, y que se deberá costear a través de la tasa.

Estudiada la propuesta, que expone al Ayuntamiento Pleno, justificando la propuesta y acreditando la necesidad de efectuar la modificación señaladas debidamente motivadas.

Habida cuenta de que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición, supresión o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las

Ordenanza Fiscal modificada, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

Primero: Aprobar la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua y sus tarifas consistente en la modificación de:

- El apartado 2.1 del Artículo 3 de la Ordenanza Fiscal, dándole la siguiente redacción:

" *2.1.-Tarifas por el suministro de agua*

A) Uso doméstico o de vivienda, prioritario, hasta 80 m3. al cuatrimestre , con caracter de mínimo: 6,54 €. Y por exceso de los 80 m3 al cuatrimestre, cada m3: 0,392222 €."

B) Uso para riego o industrial, que podrá ser restringido o prohibido en caso de escased, hasta 80 m3. al cuatrimestre , con caracter de mínimo: 10,00 €. y, por exceso de los 80 m3 al cuatrimestre, cada m3: 0,600000 €."

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo

4º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2008, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras deliberación sobre el asunto, por 7 votos a favor ; 0 votos en contra, y 0 abstenciones, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

5º.- ELECCIÓN POR SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS DE 7 DE JUNIO.- A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral única de este municipio, quedando formada por las personas que se indican y para los cargos que se expresan:

TITULARES

Presidente:	David Núñez Aragón	DNI: 12769507E	nº elector: 170
Vocal 1º:	María Nuria Peña Viñas	DNI: 09331996E	nº elector: 193
Vocal 2º:	Francisco Peña de la Hera	DNI: 13053586M	nº elector: 189

SUPLENTES

1º de Presidente:	José Pedro Renedo Bombín	DNI: 12759882B	nº elector: 198
2º de Presidente:	María Jesús Martínez Pinto	DNI: 12763207R	nº elector: 140
1º de Vocal 1º:	Ernesto Hortelano Gómez	DNI: 12735493W	nº elector: 115
2º de Vocal 1º:	Marcos Niño Benito	DNI: 71937664N	nº elector: 154
1º de Vocal 2º:	M. Mercedes Carpintero Moreno	DNI: 71116647A	nº elector: 055
2º de Vocal 2º:	Nazario Herrero Seoane	DNI: 14578345W	nº elector: 110

6º.- CAMPAÑA PISCINAS MUNICIPALES.- Se da cuenta al Pleno que no se ha presentado ninguna oferta para la concesión del servicio de Piscinas en los términos que se acordó en la sesión de 27 de marzo de 2009. Para dar viabilidad al Servicio de Piscinas se propone que sea el Ayuntamiento quien contrate los servicios de socorrista y se pidan ofertas para la concesión del Bar de las piscinas.

Debatido el asunto el pleno, por unanimidad, acuerda:

Que se contrate por el Ayuntamiento los servicios de socorrista, y se abra una convocatoria pública para la concesión del Bar de las Piscinas, sin precio mínimo, con las obligación al concesionario del cobro y control de entradas y limpieza del bar, servicios y vestuarios

7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa y propone al pleno sobre los siguientes asuntos

7.1.- Subvención de Diputación para la adquisición de una fotocopiadora.- Da cuenta al Pleno el Sr. Alcalde, de que en reciente entrevista con el Presidente de la Diputación, le solicitó ayuda para la compra de una nueva fotocopiadora, ya que la anterior tenía ya más de 13 años y era preciso renovarla pues no hay ya piezas para su mantenimiento. Informa que la disposición favorable por parte del Sr. Presidente y de que habiéndose pedido presupuestos a las dos casas comercializadoras de las marcas más importantes, se decidió la adquisición de una fotocopiadora marca KYOCERA-MITA, modelo KM-1650, a la casa OFIMAQ Palencia S.L., en el precio de 3.245,33 € IVA incluido. Por tal importe se ha solicitado la ayuda a Diputación.

El Pleno, se da por enterado.

7.2.- Fiestas de San Antonio.- Se informa al Pleno sobre la programación de las próximas fiestas de San Antonio cuyas actuaciones musicales ya están previstas en la contratación conjunta para el año con la empresa Mira Spain S.L.

El pleno se da por enterado y por unanimidad se acuerda que este año el aperitivo y vino español se contrate con el Bar La Parra.

7.3.- Petición de Colaboración a la Junta Agropecuaria Local para Arreglo de Caminos.- Expone el Sr. Alcalde que se ha pedido subvención a Diputación para el arreglo de Caminos. La colaboración que, en su caso conceda Diputación, no será más del 50% del coste, debiendo, en consecuencia, asumir este Ayuntamiento el otro 50%.

Estima el Sr. Alcalde que puesto que los caminos rurales son usados esenciamente por los agricultores y su buen estado favorece a los mismos, bien podría la Junta Agropecuaria Local aportar algún dinero como colaboración y para poder hacer más obra.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que se solicite la colaboración de la Junta Agropecuraria Local de Castrillo de Don Juan con este Ayuntamiento para financiar las obras de arreglo de Caminos.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.45 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.